



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile
Provincia de Linares
Dirección De Obras

PARRAL, 28 May 2015

DECRETO EXENTO Nº 5.297 /

VISTOS:

- 1).- Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos y demás antecedentes de la Licitación Pública **"REPARACION Y MEJORAMIENTO SEDE COMUNITARIA DON PABLO COMUNA DE PARRAL"**.-
- 2).- El Decreto Exento Nº 6659 de fecha 28 de Octubre de 2014 que aprueba el llamado a Licitación Pública para la obra, **"REPARACION Y MEJORAMIENTO SEDE COMUNITARIA DON PABLO COMUNA DE PARRAL"**.-
- 3).- El Decreto Exento Nº 8004 de fecha 01 de Diciembre de 2014, que adjudica el 1º llamado a Licitación Pública para la obra, **"REPARACION Y MEJORAMIENTO SEDE COMUNITARIA DON PABLO COMUNA DE PARRAL"**, a la empresa **"CONSTRUCTORA SANTA ROSA LIMITADA"**.-
- 4).- El Contrato Ad-Referéndum de fecha 11 de Diciembre de 2014, suscrito entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL**, representada por su Alcaldesa doña **PAULA RETAMAL URRUTIA** y por la otra parte la empresa **CONSTRUCTORA SANTA ROSA LIMITADA**, representada por don **JOSE FRANCISCO GONZALEZ ALARCON**.-
- 5).- El Decreto Exento Nº 8692 de fecha 17 de Diciembre de 2014, el cual aprueba el Contrato Ad-Referéndum anteriormente señalado.
- 6).- La solicitud de aumento de plazo ingresada por la empresa con fecha 26 de Enero de 2015, en la cual solicita aumento de plazo debido a los trabajos no contemplados en la obra.
- 7).- El Informe de la Inspección Técnica de fecha de Enero de 2015, el cual acoge parcialmente la solicitud ingresada por el contratista, en donde se aprueban 05 días corridos de aumento de plazo, además de los 03 días otorgados por Libro de Obra, sumando de esta manera un total de 08 días adicionales de aumento de plazo.
- 8).- El oficio Nº 36 de fecha 02 de Febrero de 2015 dirigido desde el Director de Obras (S), a la Alcaldesa de la comuna, el cual sugiere se otorgue de manera parcial el aumento de plazo solicitado por la empresa, además de aumentar los días otorgados por la inspección técnica mediante Libro de Obras, con la finalidad de lograr una mejor ejecución y un buen término a la obra.
- 9).- El Decreto Exento Nº 1099 de fecha 02 de Febrero de 2015, el cual aprueba aumento de plazo por 08 días corridos, quedando como nueva fecha de término contractual el 11 de Febrero de 2015.-
- 10).- La solicitud de recepción provisoria ingresada por la empresa con fecha 13 de Febrero de 2015.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

11).- El Decreto Exento Nº 1759 de fecha 23 de Febrero de 2015, el cual desina la comisión de recepción provisoria.-

12).- El Decreto Exento Nº 5583 de fecha 24 de Septiembre de 2014, el cual designa a don Emilio Cisternas Hernández como Alcalde Subrogante.

13).- La Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.-

14).- Las facultades que me confieren la Ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

DECRETO

1.- **APRUÉBESE**, a contar del 14 de Abril de 2015, Acta de Recepción Provisoria del proyecto de "REPARACIÓN Y MEJORAMIENTO SEDE COMUNITARIA DON PABLO, COMUNA DE PARRAL".

2.- **ACÉPTESE**, nueva boleta de garantía por la Buena Ejecución de la Obra.

3.- **DEVUÉLVASE**, boleta de garantía la cual cauciona el Fiel Cumplimiento de Contrato.

ANÓTESE, REFRENDASE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. Con los antecedentes que corresponda a la carpeta a la carpeta de la Contraloría General de la Republica de la Región del Maule.



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



EMILIO CISTERNAS HERNÁNDEZ
ALCALDE SUBROGANTE

ECH/ARC/VVR/adi
DISTRIBUCIÓN

- 1.- Carpeta Contraloría General de la Republica
- 2.- Control
- 3.- Archivo Oficina de Partes
- 4.- Archivo Obras Municipales (2)
- 5.- Archivo Secplan
- 6.- Archivo Jurídico
- 7.- Archivo Finanzas.